

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 0220-2023-GR-JUNÍN/GR

Huancayo, 20 JUN. 2023

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

### VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 018-2023-GR-JUNÍN/GOB del 01 de enero del 2023, el Memorando Nº 695-2023-GRJ/GGR del 07 de junio del 2023, el Reporte Nº 740-2023-GRJ/ORAF/ORH del 08 de junio del 2023 y demás recaudos que forman parte del presente acto administrativo.

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 191º de la Constitución Política del Perú de 1993, modificada por la Ley Nº 30305 – Ley de la Reforma Constitucional del Capítulo XIV, respecto a la descentralización, establece que: “Los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)”;

Que, la autonomía de los Gobierno Regionales se define como la facultad de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes conforme a lo establecido en la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización;

Que, de acuerdo a lo prescrito en el inciso a) y d) del artículo 21º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, que señala que es atribución del Presidente Regional, ahora llamado Gobernador Regional según Ley Nº 30305, de dirigir y supervisar la marcha del Gobierno Regional y de sus órganos ejecutivos, administrativos y técnicos, y dictar Decretos y Resoluciones Regionales; asimismo, el referido precepto, lo reconoce como la máxima autoridad de la jurisdicción, representante legal y titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, el artículo 12º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece: “La confianza para los funcionarios no es calificativo del cargo sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo”;

GOBERNACIÓN

DOC. Nº 6800789

4676485



Que, el artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa establece las condiciones para la designación de funcionarios en cargos de confianza en las diferentes reparticiones de la Administración Pública;



Que, el inciso c) del artículo 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que el Gobernador Regional tiene la facultad de designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y designar a los funcionarios de confianza;

Que, la Ley N° 31419 y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establecen disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2023-GR-JUNÍN/GOB del 01 de enero del 2023, se designó al Obstetra ORLANDO MIGUEL MANRIQUE LÓPEZ en el cargo de confianza de DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD JUNÍN, de la Dirección Regional de Salud Junín;



Que, mediante Memorando N° 695-2023-GRJ/GGR, del 07 de junio del 2023, el Gerente General Regional solicitó al Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín verificar el cumplimiento de requisitos mínimos para el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Junín del C.D. ELVIS DANIEL YANCAN RICARDI, de acuerdo a la Ley N° 31419 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, mediante Reporte N° 715-2023-GRJ/ORAF/ORH del 08 de junio del 2023, el Sub Director de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín, informa que el C.D. ELVIS DANIEL YANCAN RICARDI, cumple con los requisitos mínimos para ocupar el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Junín;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades administrativas del Gobierno Regional Junín se ha visto por conveniente promover el reemplazo del Obstetra ORLANDO MIGUEL MANRIQUE LÓPEZ del cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Junín y designar al C.D. ELVIS DANIEL YANCAN RICARDI en el referido cargo de confianza;

Contando con las visaciones de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración y Finanzas, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Junín; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por los artículos 20° - 22° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867 y modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA LA DESIGNACIÓN** del Obstetra ORLANDO MIGUEL MANRIQUE LÓPEZ en el cargo de confianza de Director Ejecutivo de la Red de Salud Junín, dándole las gracias por los servicios prestados a la entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir de la fecha, al C.D. ELVIS DANIEL YANCAN RICALDI, en el cargo de confianza de DIRECTOR EJECUTIVO DE LA RED DE SALUD DE JUNÍN, de nivel remunerativo F-4.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO**, todo acto administrativo que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENTRÉGUESE Y RECÍBASE**, el inventario general de los bienes y acervo documentario del cargo señalado precedentemente.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR**, el presente acto administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Junín y demás partes interesadas, de acuerdo a las disposiciones del TUO de la Ley N° 27444, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; para conocimiento, cumplimiento y difusión.

**ARTÍCULO SEXTO.- PUBLÍQUESE**, en el portal institucional del Gobierno Regional de Junín la presente resolución, en el día y bajo responsabilidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Mg. ZÓSIMO CÁRDENAS MUJE  
GOBERNADOR REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
La Secretaria General que suscribe, Certifica  
que la presente es copia fiel del original.

HYO.

Abg. Ena M. Bonilla Pérez  
SECRETARIA GENERAL